



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

GOB. ERNESTO M. CAMPOS

**ACTA RECTIFICACIÓN DE PREADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N°02/2023 -
EXPEDIENTE N°17925/2023 - RAF 529**

En la ciudad de Ushuaia, a los 14 días del mes de junio del año 2023, siendo las 10:00 hs, se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante Disposición HRU N° el comité de preadjudicación conformado por los agentes Farm Héctor Simón FIGUEREDO Leg. N° 27990360/00, Jonathan GABROVICH Leg. N° 31473386/00 y el agente Leonardo VERA VARELA Leg. N° 32336172/00. Se procede a realizar la preadjudicación de la licitación pública N° 02/2023 (Raf 529), referente a la adquisición de insumos necesarios para la correcta esterilización y desinfección solicitados por el Servicio de Esterilización del Hospital Regional Ushuaia tramitado por Expediente N° 17925-2023.

CONSIDERANDO

- 1.- Que del acta de apertura de sobres realizada en fecha 02/05/2023, surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas;
-MG PHARMACORP S.R.L.
-EQUIPO GEMICO S.A.
- NASTASI GUSTAVO DANIEL
- 2.-Que de la documentación adunada por los oferentes, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.
- 3.- Que las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.
- 4.- Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente Orden de Mérito

| Renglón | MG PHARMACORP S.R.L. | EQUIPO GEMICO S.A. | NASTASI GUSTAVO DANIEL |
|---------|----------------------|--------------------|------------------------|
| 1 | | | UNICA OFERTA |
| 2 | DESESTIMADO | | 1 |
| 3 | DESIERTO | | |
| 4 | UNICA OFERTA | | |



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

GOB. ERNESTO M. CAMPOS

| | | | |
|----|--------------|--------------|--------------|
| 5 | DESESTIMADO | | |
| 6 | 1 | | 2 |
| 7 | 1 | | 2 |
| 8 | | | UNICA OFERTA |
| 9 | 1 | 2 | |
| 10 | 1 | 2 | |
| 11 | 1 | 2 | |
| 12 | UNICA OFERTA | | |
| 13 | | UNICA OFERTA | |
| 14 | | UNICA OFERTA | |
| 15 | 1 | | 2 |
| 16 | UNICA OFERTA | | |
| 17 | DESIERTO | | |
| 18 | | UNICA OFERTA | |
| 19 | DESIERTO | | |
| 20 | DESIERTO | | |
| 21 | DESIERTO | | |
| 22 | DESIERTO | | |
| 23 | DESIERTO | | |
| 24 | DESIERTO | | |
| 25 | DESESTIMADO | | |
| 26 | DESESTIMADO | | |

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios
marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

GOB. ERNESTO M. CAMPOS

| | | | |
|----|-------------|--------------|--------------|
| 27 | DESESTIMADO | | |
| 28 | 1 | | 2 |
| 29 | | | UNICA OFERTA |
| 30 | | UNICA OFERTA | |
| 31 | DESIERTO | | |
| 32 | | UNICA OFERTA | |
| 33 | DESIERTO | | |
| 34 | DESESTIMADO | | |
| 35 | | | UNICA OFERTA |
| 36 | | UNICA OFERTA | |
| 37 | | DESIERTO | |

REFERENCIAS:

Se deja constancia que en los Renglones N°01, 04, 08, 12, 13, 14, 16, 18, 29, 30, 32, 35 y 36, donde se recibieron una única oferta, la misma no genera perjuicio para el estado dado que es económicamente favorable (Dcto Prov. N° 674/11 Art. 34 Pto.58)

Para los renglones N° 01-02-06-07-08-14-29-32-35 donde los precios superan más de un 20% el importe reservado preventivamente, teniendo en cuenta que son insumos médicos necesarios para la producción textil y los procesos de esterilización por calor húmedo y a bajas temperaturas, todos procesos que garantizan una atención al paciente adecuada, evitando la propagación de infecciones asociadas a la atención en salud, dada la importancia de estos para el funcionamiento de todos los servicios del Hospital Regional Ushuaia, incluidos los CAPS, Hospital Modular, Dpto. de Odontología, se considera de vital importancia su abastecimiento y conveniente adquisición, evitando mayor utilización de recursos del estado por su inexistencia en el nosocomio.

Asimismo se informa que los Renglones N° 03, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 31, 33 y 37 que quedaron "desiertos" se tramitarán por cuerda separada.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

GOB. ERNESTO M. CAMPOS

En el renglón N° 02: En el renglón se desestima la oferta presentada por "MG PHARMACORP SRL" por no contar con aval técnico. No corresponde a lo solicitado. Quedando como única oferta la presentada por la firma "NASTASI GUSTAVO DANIEL".

En el renglón N° 05: El renglón se da por DESESTIMADO, por no corresponder las ofertas de MG PHARMACORP S.R.L. y NASTASI GUSTAVO a lo solicitado. Se solicita cotizar indicadores clase IV. Se tramitará por cuerda separada.

En el renglón N° 06: Se acepta la cantidad ofertada por la firma "MG PHARMACORP SRL"

En el renglón N° 07: Se pre adjudicó a la firma "MG PHARMACORP SRL" en orden 1 y a la firma "NASTASI GUSTAVO DANIEL" en orden dos. Según el precio por litro de insumo. Además se acepta cantidad ofertada por "MG PHARMACORP SRL"

En el renglón N°8: Se acepta la cantidad ofertada por la firma "NASTASI GUSTAVO DANIEL"

Para los renglones N° 25, 26, 27: se desestima la oferta presentada por "EQUIPO GEMICO S.A." por no contar con aval técnico. No corresponde a lo solicitado. Se tramitarán por cuerda separada.

En el renglón N° 34: Se desestima la oferta presentada por la firma "NASTASI GUSTAVO DANIEL" por no corresponder a la cantidad solicitada.

En el renglón N° 35: Se acepta la cantidad ofertada por la firma "NASTASI GUSTAVO DANIEL"

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN ACONSEJA:

5.- PREADJUDICAR a la firma MG PHARMACORP S.R.L. en los Renglones N° 04, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 15, 16 y 28 de la licitación pública N° 02/2023 por la suma de Pesos Cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos con cuarenta y tres centavos (\$4.479.852,43)

PREADJUDICAR a la firma EQUIPO GEMICO S.A. los Renglones N° 13, 14, 18, 30, 32 y 36 de la licitación pública N° 02/2023 por la suma de Pesos Cinco millones doscientos seis mil seiscientos veinticuatro con cero centavos (\$5.206.624,00)

PREADJUDICAR a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL los Renglones N° 01, 02, 08, 29, y 35 de la licitación pública N° 02/2023 por la suma de Pesos Dos millones quinientos sesenta mil cuatrocientos veintitrés con setenta y dos centavos (\$2.302.606,12)

DEMOCRACIA"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

GOB. ERNESTO M. CAMPOS

"Declarar desierto los renglones N° 03, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 31, 33 y 37, por no recibir oferta alguna y Fracasado el renglón N° 34, por no ajustarse a la cantidad solicitada"

No teniendo más nada que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia en el lugar y fecha indicados en el inicio.-

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios
marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Firmado Electrónicamente por
FIGUEREDO HECTOR SIMON
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE SERVICIO SERVICIO DE
ESTERILIZACIÓN H.R.U.
14/06/2023 10:19

Firmado Electrónicamente por
GABROVICH JONATHAN
Gobierno de Tierra del Fuego
14/06/2023 10:21

Firmado Electrónicamente por
AGENTE VERA VARELA LEONARDO ANDRES
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DIVISION COMPRAS Y CONTRATACIONES
HRU
14/06/2023 11:19